



TRANSFORMACIONES EN LAS FINCAS DEL PATRIMONIO REAL: LAS VEGAS DE ARANJUEZ

Pilar Chías y Tomás Abad

Universidad de Alcalá. Madrid.

El objetivo nuestra investigación es recuperar la memoria de unos territorios singulares y particularmente interesantes como son los Sitios Reales. En este caso nos hemos centrado en Aranjuez y en su evolución desde el último cuarto del siglo XVIII hasta principios del siglo XX, en la permanencia o la variación de los principales hitos geográficos, y de los usos y aprovechamientos históricos. Hay que tener en cuenta que los Reales Sitios situados en el área de influencia de Madrid han sufrido grandes transformaciones, aceleradas a lo largo del siglo XX, fundamentalmente a causa de la enajenación del patrimonio real propiciada por la Ley de 1868.

Por otra parte, y a pesar de la numerosa documentación original que se conserva sobre las fincas que hasta mediados del siglo XIX conformaron los territorios de la Corona, los estudios que consideran la escala territorial y los paisajes históricos son escasos, destacando entre ellos los de los profesores Manuel de Terán (1949) y Concepción Camarero (2001; 2002; 2011).

Sobre la base del trabajo de campo y del estudio de las fuentes históricas, y en particular las cartográficas y catastrales, nuestra investigación analiza los principales cambios acaecidos en las fincas que se extendían a lo largo de las vegas de los ríos Tajo y Jarama en Aranjuez entre 1775 y 1912. Para ello hemos analizado y comparado fundamentalmente los documentos siguientes, que abarcan el conjunto del ámbito geográfico elegido:

- Domingo de Aguirre, *Topografía del Real Sitio de Aranjuez*, 1775¹.
- Santiago Loup, *Planos del Real Sitio de Aranjuez*, 1810².
- La *Topografía Catastral de España* y los *Trabajos Topográficos*, 1864-1880³.

¹ BNE, ER/2982.

² IGN, Cartoteca Histórica, Sign. G-10-1. Agradecemos a Enrique Rojo la posibilidad de acceder a esta colección de planos.

³ IGN, Cartoteca Histórica, Archivo Topográfico.

- José de Almazán y Duque, *Plano general del Patrimonio que fue de la Corona en Aranjuez*, 1870.
- Juan López Chicheri y Salvador Aspiazu, *Plano catastral del término de Aranjuez, más cuatro secciones y 41 planos de los diversos polígonos*, 1912⁴.

El análisis se ha completado con el estudio de otros documentos gráficos y cartográficos de la época, y con los datos aportados por otras fuentes escritas contemporáneas como:

- La *Memoria Estadística* de José Serrano (1847).
- La legislación aplicada para proceder a la enajenación del Patrimonio Real.
- Las minutas de los levantamientos realizados por los ingenieros durante los trabajos topográficos para producir los planos catastrales y el Mapa Topográfico Nacional (1864-1880).
- El informe sobre la *Enajenación del Patrimonio de Aranjuez* de José Almazán y Duque (1870).
- La *Historia Jurídica del Patrimonio Real* de Cos Gayón (1881).
- Y la relación de propietarios, superficie, cultivos, etc. de cada una de las fincas que acompaña a los planos de López Chicheri y Aspiazu (1912).

El ámbito de estudio se concentra en la huerta que se extiende a lo largo del lecho mayor del río Tajo y por la terraza más baja que alcanzan a regar los canales, pero también abarca los cerros y los páramos que asoman a la vega del Tajo y sus afluentes, especialmente el Jarama.

Desde el punto de vista del ámbito temporal, nos hemos centrado en el periodo que abarca desde 1775 a 1912, pues aunque se conservan muchos planos anteriores de la zona, son parciales o de detalle ya que su objetivo era describir aspectos puntuales como los efectos de una avenida del Tajo, alguna obra hidráulica o el trazado de calles y jardines; por otra parte, los mapas que muestran el conjunto de estos territorios se hicieron a escalas pequeñas y no permiten apreciar el detalle ni registran la toponimia local.

En el periodo elegido, la cartografía de Aranjuez ha pretendido en algunos casos demostrar el poder de la monarquía hispánica a través de sus propiedades, como sucedió con el plano de Domingo de Aguirre y su magnífica colección de vistas, a la que siguieron otras series notables como la de Fernando Brambilla, ya entrado el siglo XIX, plasmada primero en óleos y más tarde grabada e impresa para facilitar su difusión.

El plano de Aguirre, debido a que pudo dirigir personalmente los levantamientos topográficos por su formación como ingeniero militar, fue el primer plano razonablemente fiable que representó el conjunto de las propiedades de Aranjuez. Si lo superponemos a la Hoja 605 del *Mapa Topográfico Nacional* (ed. 1999) utilizando como referencia el Palacio, podemos apreciar que además de las diferencias esenciales que responden a la consideración de la curvatura de la tierra y a la proyección UTM del mapa reciente -que alejan conceptual y metodológicamente ambos documentos-, se pueden apreciar algunos errores como el desplazamiento 10º al oeste de la dirección de la Calle Larga y un acortamiento de casi 1 km de su longitud, así como un ligero desplazamiento hacia el suroeste de la Plaza de las Doce Calles. En cambio, son muy notables las variaciones en los cauces de los ríos, no achacables a la pericia de Aguirre sino a fenómenos hidrológicos recurrentes. En este sentido, la construcción en 1952 de las presas de Entrepeñas y

⁴ AGP, Sección Planos, nº 7384 a 7432.

Buendía ha regulado el cauce y evitado tanto el problema histórico de las avenidas como el de los estiajes, paliando también los efectos de los cauces divagantes.

En cambio, el objetivo de la serie de planos que Loup levantó para José I Bonaparte fue el de proporcionar una información fidedigna del conjunto de las fincas del Real Sitio, de sus usos, construcciones e hitos geográficos, sin descartar que pudiera convertirse en un escenario bélico en un futuro próximo como sucedió en la cercana Ocaña. La superposición de los planos de Aguirre y Loup resulta muy reveladora, pues el segundo coincide esencialmente con el primero en lo que afecta al cauce de los ríos e incurre en los mismos errores sobre la longitud de la Calle Larga, lo que indica que Loup conocía y utilizó parcialmente el plano del primero; y aunque Loup muestra una mayor precisión en la orientación de las calles y caminos principales, los errores en la definición del perímetro y límites del Real Sitio son muy importantes, especialmente por lo que afecta al conocimiento de las superficies reales de las fincas. Finalmente, el sistema utilizado por Loup para representar el relieve fue mucho menos intuitivo y mucho más esquemático que el de Aguirre.

Los levantamientos de precisión y la cartografía científica que se realizaron desde mediados del siglo XIX respondieron a un doble objetivo. Por una parte, una vez decidido que era necesario enajenar parcialmente los bienes inmuebles de la corona era imprescindible conocer con detalle sus superficies, usos y características. Además de las correspondientes memorias escritas y las recomendaciones que se redactaron al respecto, su inclusión en los trabajos topográfico-catastrales correspondientes a la publicación del *Mapa Topográfico Nacional de España* en sus diversas y azarosas etapas, proporcionaron por fin una información precisa sobre estos territorios a escalas grandes, tanto para la elaboración del catastro de rústica como del de urbana, y para su posterior reducción en mapas de escalas 1:25.000 y 1:50.000, que fueron posteriormente utilizados por autores como Almazán para ilustrar sus informes.

De hecho, la estructura actual de la propiedad agraria de Aranjuez tiene su origen en la enajenación de las fincas que constituían el Real Sitio y que eran parte del Patrimonio Real. Y estos trabajos cartográficos, guiados ya por un objetivo vinculado a la tributación de las fincas rurales, permitieron detectar fraudes en la declaración de las superficies y las rentas, que en 1870 rondaban el 47%.

Esta circunstancia, y los datos arrojados por los sucesivos censos, llevaron a promulgar nuevas leyes sobre la tributación del patrimonio rural basadas en la estimación directa de la riqueza imponible a cada propietario. López Chicheri y Aspiazu fueron los responsables de llevar a cabo este proyecto en el municipio de Aranjuez, levantando para ello una cartografía parcelaria, que, por razones de urgencia, admitió un error máximo del 5% que la invalidaba a efectos jurídicos plenos. También carecían de datos altimétricos, lo que desvirtuó la información contenida en ellos. Sin embargo, su importancia radica en que fue el primer catastro parcelario gráfico, y en que en su redacción no intervinieron sólo los Ayuntamientos, sino técnicos externos.

Como se puede comprobar al superponer la hoja del *Polígono nº 1* de la serie de López Chicheri y Aspiazu con la *Hoja Kilométrica 34K* del Instituto Geográfico y Estadístico, se aprecia que los primeros se basaron en los levantamientos de precisión que había realizado el Instituto Geográfico y Estadístico; pero al ser otros sus objetivos y ceder a ante la imagen de la “cartografía de corte”, la información que transmiten es menos rigurosa.

En resumen, los planos realizados en distintos momentos históricos sobre el que fuera Real Sitio de Aranjuez han obedecido a objetivos muy diferentes, y en consecuencia presentan unas características métricas, una fiabilidad y unas cualidades gráficas muy variadas, pero demuestran que sus autores conocieron y utilizaron los levantamientos precedentes -desde los planos para difundir la imagen de unas propiedades hasta los destinados a la tributación-, arrastrando en ocasiones los mismos errores.

Asimismo, el avance en el manejo de los métodos y las técnicas de la cartografía científica fue permitiendo una mayor precisión, que fue también aprovechada por los sucesivos cartógrafos, aunque en ocasiones los aspectos estéticos pudieran primar sobre la fiabilidad.